ACTA DE INICIO

CONTRATO N.º 19/2022 "TERMINACION DE LAS OBRAS DE ADECUACION EDILICIA DEL NATATORIO DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022"

CONTRATISTA: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen, la ARQ. VERONICA MARTINEZ en representación de la Dirección de Escenarios Deportivos de los Juegos Asunción 2022, la ARQ. CRISTINA SCHIAVONE en representación de la Dirección de Infraestructura de la SND, del ING. ROBERTO VERA VIERCI en carácter de Fiscal General de Obras y el SR. VICTOR RITTER SIMON en representación de RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. contratado para ejecutar los trabajos correspondientes al ***CONTRATO N.º 19/2022 "TERMINACION DE LAS OBRAS DE ADECUACION EDILICIA DEL NATATORIO DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022"***, para dar inicio a los mismos.

Contratista y fiscalización dan apertura al presente libro de obra, numerado desde el ____ al ____ en triplicado. El presente libro de obra servirá de medio de comunicación entre el Fiscal y la Empresa Constructora, de ahora en adelante, donde constarán las actividades diarias de la obra, así mismo las observaciones y recomendaciones por parte de la Fiscalización y estará en resguardo de la Empresa Constructora en el sitio de obra, bajo la exclusiva responsabilidad de la misma.

El plazo de ejecución de los trabajos según PBC es de cincuenta (50) días calendario teniendo en cuenta que la contratista deberá considerar que deberá trabajar en horarios mixto y nocturno, inclusive.

Se emite la presente acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....
ARQ. VERONICA MARTINEZ DIRECTORA ESCENARIOS DEPORTIVOS ORGANIZACIÓN ASU 2022	**ARQ. CRISTINA SCHIAVONE** DIRECTORA DE INSFRAESTRUCTURA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
.....	.....
ING. ROBERTO VERA VIERCI FISCAL GENERAL DE OBRAS	**SR. VICTOR RITTER SIMON** RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.